

RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA CONFEDERACIÓN DE JUNTAS DE DEFENSA DEL CAMPESINADO DEL ECUADOR

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la **DEFENSORÍA PÚBLICA**, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra **LA CONFEDERACIÓN DE JUNTAS DE DEFENSA DEL CAMPESINADO**, al cual se le llamará simplemente “**LA CONFEDERACIÓN**”, representada legalmente por el señor Macario Raúl Vayas Villacrés, en su calidad de Presidente de la Confederación de Juntas de Defensa del Campesinado del Ecuador; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación de convenio, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha 25 de octubre de 2015, la Defensoría y la Confederación suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de establecer los términos de cooperación y los compromisos recíprocos de la Defensoría y la Confederación, para la prestación gratuita y oportuna de los servicios de orientación, asistencia, asesoramiento y representación judicial a los integrantes de las comunidades que conforman las juntas del campesinado, especialmente en las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Bolívar; y, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.
- b) Mediante informe, contenido en memorando Nro. DP-DPP06-2017-0047-M, de 25 de abril de 2017, el doctor William Freire, Defensor Público Provincial de Chimborazo, ha visto conveniente la necesidad de renovar el presente convenio.
- c) Mediante memorando Nro. DP-DCPN-2017-0016-M de 25 de abril de 2017, el licenciado Julio Carrillo Chacón, Director Nacional de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, emite informe solicitando la renovación de dicho convenio.
- d) Mediante memorando Nro. DP-DPL-2017-0139-M, de 25 de abril de 2017, el ingeniero Edwin Tinajero, Director Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, ha sugerido se proceda con la renovación del Convenio.

- e) Mediante sumilla inserta en este último memorando, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a elaborar el instrumento requerido.

SEGUNDO: OBJETO.-

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 25 de octubre de 2015, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

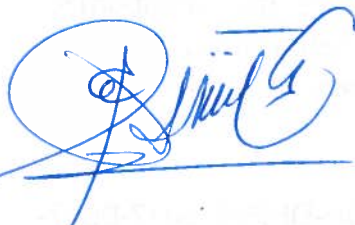
TERCERA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

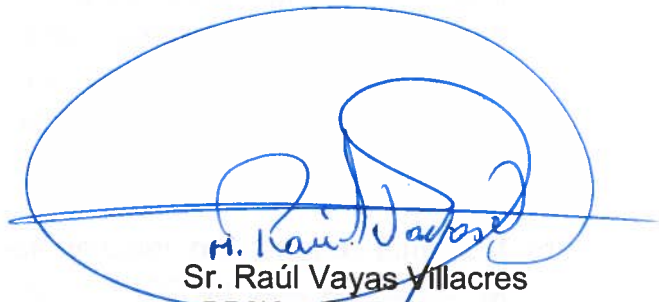
La Defensoría Pública: Quito, calle El Universo E8-115 y Avenida De los Shyris
Teléfono: 3815270

LA CONFEDERACIÓN: Cantón Quero, calles Fernando Darquea y Mariano Benítez. Teléfono: (03) 2746542/0983041558/0959736890

Para constancia y conformidad de todo lo cual, firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Riobamba, a los 27 días del mes de abril de 2017.



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



Sr. Raúl Vayas Villacres
**PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN DE JUNTAS DE
DEFENSA DEL CAMPESINADO**

